

JUZGADO VEINTIOCHO CIVIL MUNICIPAL DE ORALIDAD

Medellín, diez de agosto de dos mil veintidós.

Proceso	Comisión para restitución de inmueble arrendado
Demandante	Propiedades y Proyectos S.A.S.
Demandado	On Colombia Proyectos Empresariales S.A.S.
Radicado	05001 40 03 028 2022 00790 00
Providencia	Rechaza demanda

El Despacho por auto del 25 de julio de 2022, notificado por estados al día siguiente, requirió a la parte actora para que en el término de cinco (5) días, so pena de rechazo, allegara el libelo demandatorio y los anexos faltantes.

La parte interesada no cumplió los requisitos dentro del término otorgado, pues el memorial al respecto fue presentado el **3 de agosto de 2022** (al 6° día hábil), es decir, extemporáneamente. Adicionalmente, el acta de conciliación, el informe de incumplimiento y la solicitud de comisión anexados NO corresponden a las partes PROPIEDADES Y PROYECTOS S.A.S. y ON COLOMBIA PROYECTOS EMPRESARIALES.

Por lo tanto, habrá de rechazarse la solicitud.

En mérito de lo expuesto el JUZGADO VEINTIOCHO CIVIL MUNICIPAL DE ORALIDAD DE MEDELLÍN,

RESUELVE:

Primero: RECHAZAR la solicitud de la referencia, por las razones expuestas.

Segundo: ARCHIVAR las diligencias una vez quede en firme la presente decisión.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE,

15.

Firmado Por:

Sandra Milena Marin Gallego

Juez

Juzgado Municipal

Civil 028 Oral

Medellin - Antioquia

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **c144e6dacb0c3960e189cb007f805dce7218df21e2d70b24629311dfe668d5a4**

Documento generado en 10/08/2022 07:06:58 AM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>